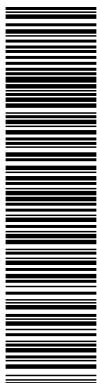


DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA EI LA MARAZUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9Y4KA-6Q88U-NX2YP Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 12:26:36 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID .Firmado 20/09/2023 12:26	ESTADO FIRMADO 20/09/2023 12:26



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "ESCUELA INFANTIL LA MARAZUELA", NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Justificación. -

La competencia municipal que ampara las prestaciones del presente contrato se encuentra atribuida en el convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, de fecha 6 de junio de 2023, sobre las escuelas infantiles municipales.

A los fines previstos en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es atender a la demanda de plazas escolares para el primer ciclo de educación infantil (de 0-3 años).

2. Objeto del contrato. -

El objeto del presente contrato se concreta en la gestión del servicio público educativo de la Escuela Infantil "La Marazuela", ubicada en la C/ San Juan Bautista 44 del Barrio de La Marazuela de Las Rozas de Madrid, perteneciente a la red pública de la Comunidad de Madrid, perteneciente a la Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste, asumiendo el concesionario el riesgo operativo del contrato.

Dada la naturaleza del servicio, no se dividirá el contrato en lotes ya que la correcta ejecución del mismo necesita de la coordinación de todas las prestaciones y servicios implicados, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La codificación del presente contrato es:

CPV: 80110000 -8 Servicios de enseñanza preescolar.
CPA: 85.10.10

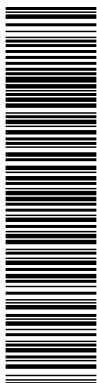
3. Análisis Económico. -

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), que se indica como partida independiente, asciende a la cantidad de 268.671,02 €, por un año de duración del contrato.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	
COSTES SALARIALES	212.866,86 €
GASTOS CORRIENTES	32.729,29 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47261E3-9Y4KA-6C088U-NX2YP-523CB110BDB84C5A194C2C5D7BD7C6A88667BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozasa.es

DOCUMENTO AJ MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA EI LA MARAZUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9Y4KA-6Q88U-NX2YP Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 12:26:36 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/09/2023 12:26	ESTADO FIRMADO 20/09/2023 12:26



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	14.735,77 €
ESTIMACIÓN GASTO HORARIO AMPLIADO FM*	8.339,10 €
TOTAL	268.671,02 €

(*) Según el Acuerdo de 23 de diciembre de 2009 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se modifica el catálogo de precios públicos de la Comunidad de Madrid y se determinan las cuantías en los precios públicos por servicios y actividades de la Consejería de Educación (BOCM de 8 de enero de 2010): quedan exonerados del pago del precio público de horario ampliado los miembros de familias numerosas de categoría especial, y tendrán una bonificación del 50% las familias numerosas de categoría general, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en relación con dichas familias. El importe de 8.339,10 euros, es la estimación de gasto anual que la exoneración y bonificación previstas supondrá para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

De acuerdo con el estudio de viabilidad aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de agosto de 2023, los costes salariales y los gastos de funcionamiento, se desglosan en los siguientes conceptos:

Costes salariales:

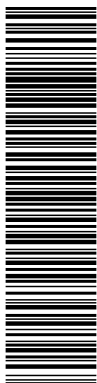
Categoría profesional	Fecha antigüedad	Retribuciones brutas anuales	Seguridad Social empresa (anual)	Total coste anual
Educadora	01/12/2011	16.818,60	5.365,20	22.183,80
Educadora	01/09/2015	16.506,00	5.265,36	21.771,36
Educadora	01/09/2020	15.880,76	5.066,04	20.946,80
Educadora	01/09/2017	16.193,40	5.165,70	21.359,10
Educadora	01/09/2021	15.880,40	5.066,04	20.946,44
Educadora	18/10/2021	15.880,40	5.066,04	20.946,44
Educadora	01/09/2022	15.880,40	5.066,04	20.946,44
Directora	12/03/2018	21.776,88	6949,8	28.726,68
Cocina	21/11/2011	15.805,44	5041,92	20.847,36
Limpieza	14/01/2023	15.120,00	75,6	15.195,60
Mantenimiento	25/04/2022	15.120,00	4823,28	19.943,28

Los costes de funcionamiento anuales son los siguientes:

1. COSTES DE PERSONAL	212.866,86 €	86,67%
2. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Teléfono	727,15 €	
2.2 Alimentos	13.239,10 €	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47261E3-9Y4KA-6Q88U-NX2YP-523CB110BDB84C5A194C2C5D7BD7C6A88667BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lasrozass.es

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA EI LA MARAZUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9Y4KA-6Q88U-NX2YP Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 12:26:36 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/09/2023 12:26	ESTADO FIRMADO 20/09/2023 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47261E3-9Y4KA-6Q88U-NX2YP-523CB110BD8B4C5A194C2C5D78D7C6A88667BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

2.3 Material didáctico	2.243,87 €	
2.4 Vestuario	320,65 €	
2.5 Material hostelería	5,64 €	
2.6 Productos de limpieza	467,87 €	
2.7 Material de aseo	409,65 €	
2.8 Mantenimiento	1.233,20 €	
2.9 Primas seguro	1.813,34 €	
2.10 Gastos aval	1.861,92 €	
2.11 Gastos gestoría	4.150,00 €	
2.12 Alarma	726,00 €	
2.13 Prevención de riesgos laborales	717,66 €	
2.14 Intereses	4.813,24 €	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	32.729,29 €	13,32%
TOTAL COSTES ESCUELA INFANTIL	245.596,15 €	100,00%

Los ingresos previstos, según el informe de viabilidad económica, son los siguientes:

- Ingresos usuarios : 88.595,10 € (*)
- Aportación administraciones : 262.554,16 € (**)
- TOTAL INGRESOS : 351.149,26 €

(*) 76 plazas de escolaridad, 96 € comedor, por 11 meses = 88.595,10 €
 (*) 70 plazas de horario ampliado, 10,83 €, por 11 meses = 8.339,10 €
 (**) Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Comunidad de Madrid.

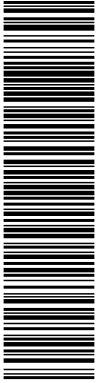
Precios máximos de licitación: Los precios máximos que rigen la licitación y en los que deberá desglosarse la oferta, tienen los siguientes conceptos e importes máximos:

- Por escolaridad: 314,06 €/mes, excepto agosto.
- Por comedor: 96,00 €/ mes, excepto agosto.
- Por cada media hora de horario ampliado: 10,83 € mes, excepto agosto.

Serán rechazadas las ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación anteriormente indicados. No se acepta porcentaje de baja al precio de comedor.

El licitador deberá señalar el tipo de I.V.A. aplicable a la prestación que se contrata. Siendo responsable principal de la repercusión e ingreso del tributo el sujeto pasivo, que en este caso, es el adjudicatario, no será posible efectuar rectificación alguna posterior de cuotas de I.V.A. al alza por incorrecta repercusión de cuotas.

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA EI LA MARAZUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9Y4KA-6Q88U-NX2YP Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 12:26:36 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/09/2023 12:26	ESTADO FIRMADO 20/09/2023 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47261E3-9Y4KA-6Q88U-NX2YP-523CB110BD8B4C5A194C2C5D7BD7C6A88667BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tomado en consideración los costes salariales de acuerdo con el convenio colectivo de escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid.

El valor estimado del contrato, tomando en consideración el presupuesto base de licitación más las posibles prórrogas, asciende a la cantidad de **1.343.355,10 €**.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 108.3230.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023 y 2024.

4. Análisis del Procedimiento. -

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral previsto en el artículo 20.1 de la LCSP, pudiendo presentar proposición todo empresario que esté interesado, es decir, se aplica el Procedimiento Abierto, por lo que no es necesario justificar su elección.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, con objeto de lograr la mejor relación calidad-precio.

5. Plazo de ejecución. -

La duración inicial del contrato es de un año, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de cinco años.

El contrato podrá prorrogarse de forma expresa y será obligatoria para el contratista, salvo que concurra la circunstancia prevista en el último párrafo del artículo 29.2 de la LCSP, y siempre que el acuerdo de prórroga se adopte con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

En caso de vencimiento del contrato sin que se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 4 del artículo 29 de la LCSP.

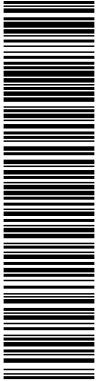
6. Modificación del contrato. -

Como se ha señalado anteriormente, no se recoge la posibilidad de modificar el contrato con base en el artículo 204 de la LCSP.

7. Solvencia económica y técnica. -

En lo que se refiere a la solvencia económica, se ha estimado como más conveniente y siguiendo la directrices del departamento de Intervención, el criterio del patrimonio neto o bien el ratio entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico, por considerar que es el más adecuado para garantizar la ejecución sin restringir indebidamente la competencia, debiéndose acreditar que la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente es superior a la unidad o si fuese inferior, que su importe se pueda compensar con el valor del patrimonio neto, que ha de superar, en

DOCUMENTO AJ_MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA EI LA MARAZUELA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9Y4KA-6Q88U-NX2YP Fecha de emisión: 20 de Septiembre de 2023 a las 12:26:36 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Unidad del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Firmado 20/09/2023 12:26	ESTADO FIRMADO 20/09/2023 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 47261E3-9Y4KA-6Q88U-NX2YP-523CB110BDB84C5A194C2C5D78D7C6AA88667BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lasrozcas.es>



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

todo caso, el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución.

Respecto a la solvencia técnica, se estima como más conveniente una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años.

8. Condición especial de ejecución

Se ha estimado incluir como condición especial de ejecución de carácter medioambiental, la siguiente:

El contratista deberá promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables para el mantenimiento del medio ambiente y deberá facilitar la formación permanente del personal en el lugar de trabajo con, al menos, una acción formativa en el ámbito de la educación infantil o de la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, por curso escolar.

Antes del 15 de julio de cada curso escolar el contratista deberá acreditar documentalente, mediante los correspondientes certificados, ante la Administración titular, el cumplimiento de las dos obligaciones, que tienen el carácter de condiciones especiales de ejecución a los efectos establecidos en el artículo 202 de la LCSP.

El incumplimiento de estas condiciones, que tendrán carácter de obligación esencial, será considerado como una causa de resolución del contrato de las previstas en el artículo 211, apartado f) de la LCSP

**En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital,
La Jefa de Unidad de Contratación.
Fdo.: Lisa Marín-Aragón Baudel.**